



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DEL 1 DE AGOSTO DE 2019 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. MODALIDAD A: AYUDAS PARA INCENTIVAR PROYECTOS DE ÁMBITO EUROPEO O NACIONAL (AYUDAS PUENTE) DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PROCEDIMIENTO I).

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad A: Ayudas para incentivar proyectos de ámbito europeo o nacional (Ayudas Puente) destinadas al personal docente e investigador (Procedimiento I), se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.- En fecha 26 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva, en la que se incluye una partida para la subvención de este tipo de actividades.
- 2.- En fecha 29 de marzo de 2019 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la convocatoria pública de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad A: Ayudas para incentivar proyectos de ámbito europeo o nacional (Ayudas Puente) destinadas al personal docente e investigador (Procedimiento I), aprobada por Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo de fecha 21 de marzo de 2019.
- 3.- Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A.600.02, del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, por un importe total de cuarenta mil euros (40.000 euros)
- 4.- Se presentan 26 solicitudes que obran en el expediente.
- 5.- Con fecha 18 de junio de 2019 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 19 solicitudes admitidas al proceso de valoración y 7 excluidas.
- 6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado undécimo de la convocatoria, se reúne en sesión de 15 de julio de 2019, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.
 - b) Establecer un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.



En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado

RESUELVO

Primero. - Conceder 19 ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad A: Ayudas para incentivar proyectos de ámbito europeo o nacional (Ayudas Puente) destinadas al personal docente e investigador (Procedimiento I), relacionados en el anexo, por importe total de 39.974,20 €.

Segundo. - Para proceder al pago de las ayudas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el apartado decimoquinto de la convocatoria que a continuación se señalan:

- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Base reguladora decimoquinta.
 - El presente apartado se regirá por lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta.
 - El plazo de realización de la actividad será desde el 1 de enero hasta el 22 de noviembre de 2019, ambos inclusive, considerando como gastos elegibles los efectuados durante el periodo indicado.
 - Se admitirán los justificantes de gasto desde el 1 de enero de 2019 hasta el 22 de noviembre de 2019, ambos inclusive.
 - De forma general, se realizará pago directo al proveedor de facturas y justificantes de gasto. En el caso de gastos derivados de la publicación de resultados científicos, se gestionarán de forma urgente por el Servicio de Investigación, no siendo admisible el pago por el investigador. Exclusivamente, se admitirá el pago a los investigadores de las facturas o justificantes de gasto previamente abonados por éstos, siempre que se traten de gastos de viaje o inscripciones a congresos. En ambos casos, será preciso aportar la comisión de servicios debidamente cumplimentada y las facturas y justificantes de gasto deberán ser originales y a nombre de la Universidad de Oviedo.
 - Como documentación justificativa, los beneficiarios de las ayudas deberán presentar en el Servicio de Investigación, una memoria de las actividades realizadas. Dicha memoria debe incluir una justificación de los gastos realizados (congruente con los justificantes indicados en el punto 4 de este resuelto), y una descripción de los principales resultados obtenidos. La fecha límite para la presentación de esta documentación es el 26 de noviembre de 2019.
- La ejecución económica del proyecto deberá ajustarse al presupuesto indicado en la solicitud.
- En el caso de que se produzcan modificaciones respecto al presupuesto propuesto en la memoria de la solicitud, el investigador deberá, con carácter previo, solicitar dicho cambio que deberá ser autorizado por el órgano concedente e indicar claramente en la memoria referida en el apartado anterior, las razones de estas desviaciones, explicándolas en función de los objetivos científicos a cubrir.



Tercero. – Además de las obligaciones generales, los beneficiarios de esta ayuda estarán obligados a:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- b) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si es el caso, su renuncia a la ayuda tan pronto como se produzca la causa que la determine.
- c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención, presentando en el plazo establecido la documentación exigida en el apartado “Justificación de las ayudas”.
- d) Hacer constar en la página web del Grupo de Investigación el disfrute de la ayuda.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2019>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Quinto. – Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 1 de agosto de 2019

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda



ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

ORDEN	Nº SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNT. TOTAL	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA
1	***6495**	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DE AGUAS DE MINA SUBTERRÁNEAS, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA MINAS DE CARBÓN EN PROCESO DE INUNDACIÓN	90	1.306,00 €	914,20 €
2	***1388**	EL PRINCIPIO DE HUMANIDAD Y EL SISTEMA DE SANCIONES PENALES	90	6.000,00 €	4.200,00 €
3	***9614**	OPTIMIZACIÓN DE COMPONENTES EN ARQUITECTURAS PARA EL PROCESAMIENTO DE SENSORES EN EL CLOUD (OCAS)	90	6.000,00 €	4.200,00 €
4	***8167**	SENSORES E INSTRUMENTOS ELECTROANALÍTICOS DESECHABLES PARA ANÁLISIS DESCENTRALIZADO: DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL DE ICTUS (DISPINST)	89	6.000,00 €	2.820,00 €
5	***6153**	APLICACIONES SINTÉTICAS DE COMPLEJOS CARBENO N-HETEROCÍCLICOS DE NATURALEZA SINGULAR	89	6.000,00 €	2.820,00 €



ORDEN	Nº SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNT. TOTAL	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA
6	***3668**	POLÍTICAS MACRO-PRUDENCIALES Y RELACIONES BANCA-INDUSTRIA: ESTABILIDAD FINANCIERA VERSUS CRECIMIENTO	87	6.000,00 €	2.820,00 €
7	***7566**	DESARROLLO DE MÉTODOS DE CARACTERIZACIÓN Y TORREFACCIÓN DE BIOMASA FORESTAL Y DE MODELOS FLUIDODINÁMICOS DE INTERCAMBIADORES DE CALOR DE MOTORES STIRLING	86	6.000,00 €	2.820,00 €
8	***2148**	MÉTODOS CUANTITATIVOS EN NUEVOS DESARROLLOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA ERA DIGITAL (MCEFED)	85	6.000,00 €	2.820,00 €
9	***4310**	EL CEREBRO RESILIENTE: EL ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL COMO PROMOTOR DE LA NEUROPLASTICIDAD	85	6.000,00 €	2.820,00 €
10	***0196**	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PREDICCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN CONTEXTO DE PAREJA	85	6.000,00 €	2.820,00 €



ORDEN	Nº SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNT. TOTAL	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA
1	***9042**	NUEVOS MODOS DE REACTIVIDAD DE N-- HETEROCICLOS COORDINADOS A FRAGMENTOS METÁLICI COS	84	6.000,00 €	1.620,00 €
12	***4194**	PUERTO Y CIUDAD EN LA ERA POSTINDUSTRIAL: AVILÉS Y BILBAO, PATRIMONIO, ARQUITECTURA Y EVOLUCIÓN URBANA (PYCAB)	83	6.000,00 €	1.620,00 €
13	***8536**	ACTIVACIÓN DE MOLÉCULAS DE ELEMENTOS REPRESENTATIVOS MEDIANTE COMPLEJOS HETEROMETÁLICOS INSATURADOS ESTABILIZADOS POR LIGANDOS PUENTE FÓSFORO-DADORES	82	6.000,00 €	1.620,00 €
14	***3641**	ANÁLISIS MOLECULAR Y CELULAR DE LA SOBRECARGA DEL SISTEMA AUTOFÁGICO DURANTE LA PROGRESIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	82	6.000,00 €	1.620,00 €
15	***5688**	EFFECTOS A LARGO PLAZO DE LA EXPOSICIÓN PERINATAL AL BISFENOL A SOBRE LOS MECANISMOS NEUROENDOCRINOS REGULADORES DEL BALANCE HIDROSALINO: IMPLICACIONES EN LA HIPERTENSIÓN.	82	6.000,00 €	1.620,00 €



ORDEN	Nº SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNT. TOTAL	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA
16	***3770**	LEGADO EPIGENÉTICO PRE Y POSNATAL: MICRORNA CIRCULANTES COMO BIOMARCADORES DIAGNÓSTICOS MODIFICABLES DE RIESGO METABÓLICO GESTACIONAL Y TRANSGENERACIONAL.	79	6.000,00 €	840,00 €
17	***0618**	IMPLICACIÓN DE LA INTERACCIÓN ENTRE EL RETÍCULO ENDOPLASMÁTICO Y LA MITOCONDRIA EN LA CITOTOXICIDAD DE LA MELATONINA MEDIADA POR LA REGULACIÓN DEL METABOLISMO TUMORAL	78	6.000,00 €	840,00 €
18	***2869**	EFECTO DE LA DIETA Y DE LA EXPOSICIÓN A XENOBIÓTICOS GENERADOS EN EL PROCESADO DE ALIMENTOS SOBRE LA CAPACIDAD GENOTÓXICA DE LA MICROBIOTA INTESTINAL (MIXED)	75	6.000,00 €	840,00 €
19	***3783**	VIVIR EUROPA: CONSTRUIR LA IDENTIDAD EUROPEA CON LOS JÓVENES	46	6.000,00 €	300,00 €

Oviedo, a 1 de agosto de 2019

EL RECTOR,



Fdo.: Santiago García Granda